

El Presidente Municipal, Lic. Marco Mauricio Estefanía Torres a los habitantes de Cortazar, Guanajuato, hace saber que con fundamento en los artículos 27 y 31 del Reglamento de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento y Disposición Final de las Aguas, Uso y Reutilización de Aguas Saneadas para el Municipio de Cortazar, Guanajuato, y lo acordado por el Ayuntamiento de Cortazar, Guanajuato en Sesión de fecha de 21 de abril de 2026 emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO PROVISIONAL DE LA JUMAPAC

Se convoca a la sociedad de este municipio para integrar el Consejo Directivo provisional de la JUMAPAC. Dicho Comité, será integrado por cinco ciudadanos, conformado por una persona presidenta, una persona secretaria, una persona tesorera y dos vocales.

B A S E S

I. DE LOS REQUISITOS PARA SER INTEGRANTE:

- I. Ser ciudadano mexicano y con residencia acreditable mínima de dos años en el Municipio de Cortazar Guanajuato;
- II. Ser mayor de 25 años y estar en pleno ejercicio de sus derechos;
- III. Estar al corriente en el pago de los servicios proporcionados por la JUMAPAC, y los derechos a el Municipio, lo cual se probará con la Carta de no adeudo.
- IV. No estar desempeñando alguna función directiva dentro de algún partido político.
- V. No estar desempeñando algún puesto de elección popular, excepto tratándose del integrante del Ayuntamiento que integre y presida la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.
- VI. No ser pastor, sacerdote, u ocupar algún cargo similar en cualquier culto religioso;
- VII. Contar con reconocida honorabilidad y prestigio;
- VIII. Tener preferentemente conocimiento sobre la materia de agua.
- IX. Para el cargo de persona presidenta del Consejo Directivo, deberá contar preferentemente con nivel de licenciatura y con experiencia laboral mínima de dos años.
- X. Para el cargo de persona Tesorera, el propuesto deberá contar preferentemente con nivel de licenciatura y con experiencia laboral mínima de dos años en las áreas contables y/o Administrativas.
- XI. Para el cargo de persona secretaria, el propuesto deberá contar preferentemente con nivel de licenciatura y con una experiencia laboral mínima de dos años.
- XII. Para el cargo de persona Vocal, el propuesto deberá contar preferentemente con nivel de licenciatura y con una experiencia laboral mínima de un año.

II. DE LOS DOCUMENTOS CON QUE SE ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS:

Quienes tengan interés en participar en la presente convocatoria, deberán entregar la siguiente documentación:

- I. Copia de identificación oficial vigente;

- II. Constancia de residencia en el Municipio de Cortazar, Guanajuato, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
- III. Constancia de NO Adeudo expedida por la JUMAPAC.
- IV. Carta bajo protesta de decir verdad de no tener función directiva dentro de algún partido político;
- V. Carta bajo protesta de decir verdad de no ocupar algún puesto de elección popular;
- VI. Carta bajo protesta de decir verdad de no ser pastor, sacerdote, u ocupar algún cargo similar en cualquier culto religioso;
- VII. Carta de recomendación firmada por algún vecino.
- VIII. Curriculum Vitae simplificado.

III. DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA:

Las personas aspirantes a integrar el Comité deberán entregar la documentación en la Secretaría de Ayuntamiento en un horario de 9:00 a 15:00 horas dentro de los tres días hábiles posteriores a la publicación de la presente convocatoria en los estrados de Presidencia Municipal y en la Página Oficial del Gobierno Municipal.

IV. DE LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ:

Una vez concluido el plazo para recibir documentación, las propuestas se someterán a consideración del Ayuntamiento de Cortazar, Guanajuato, en la Sesión Ordinaria inmediata siguiente.

V. DE LOS CASOS NO PREVISTOS:

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Ayuntamiento.

Cortazar, Guanajuato, a la fecha de su publicación.




Lc. Marco Mauricio Estefanía Torres
Presidente Municipal




C. Silvia Alejandra Ruiz Enríquez
Secretaria de Ayuntamiento